UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 337 -2023-UNSCH-R

Ayacucho, 23 MAY 2023

VISTOS:

El Proveído Nº 1470-2023-R del Rectorado, el Memorando Nº 816-2023-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando Nº 0572-2023-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto, el Informe Legal Nº 139-2023-OAJ-UNSCH de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Informe Técnico Nº 019-2023-UNSCH-DIGA-URRHH/AC de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración sobre otorgamiento de compensación vacacional a Reyna Isabel Gamarra Gamboa Vda. de Escate; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro Nº 234415, de fecha 21 de enero de 2023, Reyna Isabel Gamarra Gamboa Vda. de Escate, ex servidora contratada de la Oficina de Comedor y Residencia de la Oficina General de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, ha solicitado el otorgamiento de compensación vacacional, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, en concordancia con el artículo 8º, numeral 8.6 del Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057, Decreto Legislativo que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM y el Informe Técnico Nº 019-2023-UNSCH-DIGA-URRHH/AC, de fecha 10 de abril de 2023, emitido por la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración, Reyna Isabel Gamarra Gamboa Vda. De Escate tiene derecho a percibir la compensación vacacional por el monto de S/ 875.60;

Que, con Memorando Nº 0572-2023-UNSCH-OPP-UP, de fecha 18 de mayo de 2023, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el otorgamiento de compensación vacacional a Reyna Isabel Gamarra Gamboa Vda. de Escate;

Estando al Informe Legal Nº 139-2023-OAJ-UNSCH de la Oficina de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- OTORGAR la compensación vacacional a REYNA ISABEL GAMARRA GAMBOA VDA. DE ESCATE, ex servidora contratada de la Oficina de Comedor y Residencia de la Oficina General de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el monto de Ochocientos Setenta y Cinco y 60/100 Soles (S/ 875.60).

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 337 -2023-UNSCH-R

Artículo 2º.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2023 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, de acuerdo al siguiente detalle:

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:	0066 Acciones Centrales
PRODUCTO/PROYECTO	:	3000786 Servicios Adecuados y Apoyo al Estudiante
ACT/AI/OBR	:	5005863 Bienestar y Asistencia Social
META-FINALIDAD	:	00001 - 0188110 Bienestar y Asistencia Social
SEC-FUNC	:	0012
RUBRO	:	00 Recursos Ordinarios 09 Recursos Directamente Recaudados
ESPECÍFICA DE GASTO	:	2.3.2 8.1 5 Vacaciones Truncas de CAS 2.3.2 8.1 2 Contribuciones a Essalud de CAS

Artículo 3º.- AUTORIZAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración para que abone el beneficio a la referida ex servidora, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
File personal
Interesada
Archivo

YWVJ/ndch